

# El mercado farmacéutico creció en torno al 1,3% en España durante el ejercicio 2014

■ El incremento de las ventas en el segmento de los genéricos sirvió para compensar la caída de las marcas, según hmR

EL GLOBAL  
Madrid



Pese a los datos negativos que arroja el mercado farmacéutico español en los últimos años, a consecuencia de las continuas medidas de reducción de la factura en medicamentos, parece que comienzan a abrirse algunos signos positivos en cuanto a su evolución. Esto es al menos lo que muestran los últimos resultados publicados por la consultora Health Market Research (hmR), que hace una comparación por segmentos y una división por comunidades, en la que se aprecia una ligera mejora de la tendencia general del sector.

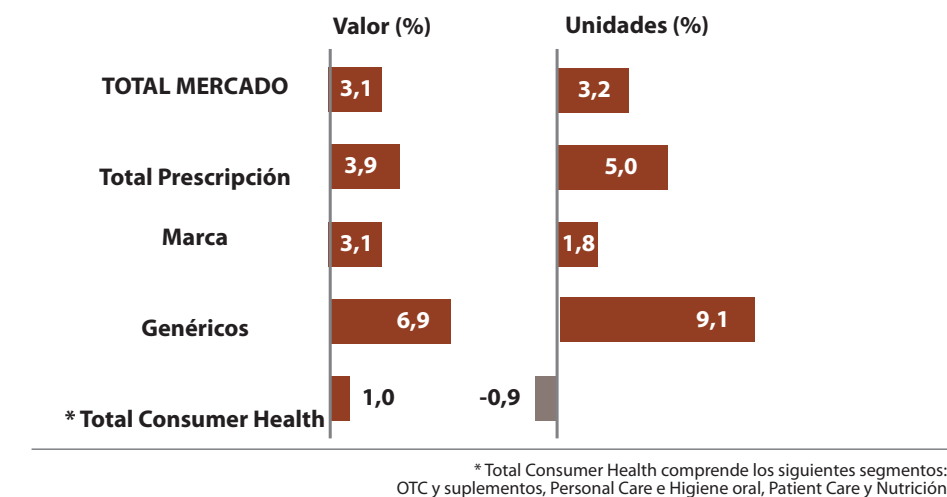
Así, según hmR, el mercado farmacéutico total habría presentado en 2014 un crecimiento del 1,3 por ciento con respecto al ejercicio anterior, generando un total de 17.600 millones de euros. Asimismo, la consultora indica que se ha registrado un crecimiento del 1,5 por ciento en unidades.

En cuanto a las cifras positivas en valores, cabe destacar que han tenido lugar pese a la caída del segmento de medicamentos de marca (un 1,6 por ciento en valores y un 2,8 por ciento en unidades). Por su parte, los fármacos genéricos habrían cerrado un buen año, con cifras positivas en valores (7,8 por ciento) y en unidades (6,9 por ciento).

Por comunidades autónomas, las mayores caídas de los medicamentos de marca en 2014 se presentan en Andalu-

## Evolución del mercado farmacéutico en España

Evolución por segmentos (diciembre 2013 vs. diciembre 2014)



Variación de los datos de prescripción por CCAA (2013 vs. 2014)

CC.AA.	VALORES			UNIDADES		
	Prescripción	Marca	Genérico	Total Prescripción	Marca	Genérico
Andalucía	-5,2%	-9,4%	9,5%	-2,9%	-10,5%	6,1%
Aragón	-0,1%	-0,6%	2,3%	1,7%	-0,7%	5,2%
Asturias	3,5%	1,7%	13,2%	4,0%	0,7%	10,1%
Cantabria	3,6%	3,6%	3,9%	3,1%	2,1%	4,8%
Castilla-La Mancha	-0,8%	-1,8%	2,7%	0,0%	-2,8%	3,5%
Castilla y León	4,0%	2,0%	10,5%	3,8%	-0,3%	7,9%
Cataluña	1,5%	-0,1%	7,7%	2,5%	-1,7%	7,3%
Com. Valenciana	-0,6%	-1,5%	3,8%	1,5%	-0,7%	5,7%
Extremadura	4,6%	3,5%	11,0%	4,0%	1,3%	9,2%
Galicia	0,5%	-1,2%	8,7%	2,2%	-2,5%	10,5%
Islas Baleares	0,7%	-1,3%	9,4%	2,9%	-1,1%	7,9%
Islas Canarias	4,6%	4,9%	3,5%	2,2%	0,4%	4,9%
La Rioja	4,5%	4,1%	6,7%	3,7%	1,0%	8,4%
Madrid	0,8%	-1,5%	9,3%	1,2%	-3,5%	7,0%
Murcia	8,9%	6,3%	25,4%	12,2%	6,8%	23,9%
Navarra	-6,9%	-8,2%	-1,2%	-5,4%	-8,0%	-1,3%
País Vasco	0,5%	-0,8%	4,9%	1,6%	0,0%	3,3%
Total Nacional	0,3%	-1,6%	7,8%	1,3%	-2,8%	6,9%

Fuente: Health Market Research España

El Global

cía (9,4 por ciento), Navarra (8,2 por ciento) y Castilla-La Mancha (1,8 por ciento). En el otro lado de la balanza, este mismo segmento consiguió sus mejores resultados en Murcia (6,3 por ciento), Islas Canarias (4,9 por ciento) y La Rioja (4,1 por ciento). Por áreas terapéuticas, los mayores crecimientos de las marcas se dieron en diabetes (8,9 por ciento), antitrombóticos (8,3 por ciento) y antiepilépticos (7,9 por ciento).

### Genéricos por comunidades

En cuanto a los medicamentos genéricos, hmR destaca un mayor crecimiento en Murcia (25,4 por ciento), Asturias (13,2 por ciento) y Extremadura (11 por ciento), siendo Navarra la única región donde este segmento se contrajo, un 1,2 por ciento. En el caso de los genéricos, las áreas con mayor crecimiento fueron sistema nervioso central (72,4 por ciento), los analgésicos (17,6 por ciento) y los antibacterianos sistémicos (14,1 por ciento).

Dejando aparte la comparación interanual, la consultora también ofreció algunos datos correspondientes a diciembre de 2014, respecto al mismo mes del año anterior. En este caso, hmR puntualiza que el crecimiento experimentado por el mercado farmacéutico fue del 3,1 por ciento, con cifras positivas en todos los segmentos: marcas (3,1 por ciento), genéricos (6,9 por ciento), y también Consumer Health (1,0 por ciento).



Con la venia

**Jordi Faus**  
Abogado y socio de  
Faus & Moliner

La semana pasada comentaba que el derecho al mejor tratamiento disponible es un derecho individual que debe elevarse a la categoría de interés general mediante normas claras, y que debe ser gestionado mediante procedimientos transparentes. En el caso de los afectados por el VHC, estas ideas cobran si cabe mayor importancia en el momento actual, en el que asistimos a manifestaciones de distinto signo, algunas de las cuales tienen que ver precisamente con la necesidad de normas claras y de procedimientos transparentes. Otras, como las relativas a las licencias obligatorias realizadas por los representantes de Podemos y de UPyD, solo pueden verse como una maniobra más destinada a captar adeptos al precio que sea.

Me referiré de entrada a las licencias obligatorias, que la Ley de Patentes

## Normas claras y procedimientos transparentes

prevé, tal y como contempla la Declaración de Doha de 2001, para casos en los que existan motivos de interés público. La ley dice que concurren estos motivos cuando mejorar las condiciones en que se realiza la explotación de una patente sea de primordial importancia para la salud pública. No es sensato considerar que estamos en esta situación cuando los titulares de las patentes están actuando en las condiciones que ha establecido la propia administración al incluir sus productos en la prestación farmacéutica pública y al fijar su precio máximo de comercialización.

En cuanto a otras manifestaciones, es respetable que los representantes políticos hagan su trabajo; y que lancen mensajes que marquen un cierto camino a seguir, pero es imprescindible que se articulen mecanismos legales que permitan dotar de eficacia real a las declaraciones de voluntad. La ex ministra de Asuntos Exteriores Ana

Palacio, lo expresa perfectamente en un artículo titulado 'La Erosión de la Ley' publicado en *Project Syndicate*, cuando señala que tanto en el contexto internacional como en el interior de muchos países se está produciendo un aumento de "instrumentos blandos" tales como compromisos, planes de acción, o meros apretones de manos; que según ella en ningún modo pueden ser considerados sustitutos de normas oficiales y vinculantes.

Por ello, creo que es positivo que Mariano Rajoy declare que "ni un solo ciudadano español al que un médico le prescriba un medicamento se quedará sin este", pero no me gusta que añada que esto será así porque "lo dice el presidente del Gobierno". Preferiría que fuera porque la ley y los reglamentos de ejecución reconocen ese derecho a todos de forma clara y porque se aplican de forma transparente.

El equipo que trabaje en el Plan Estratégico Nacional para el abordaje

de la hepatitis C debe tener presente que requiere un análisis de una perspectiva sanitaria, social, político y económica; pero también desde la perspectiva jurídica. En España, los últimos años, el derecho al fármaco de elección prescrito por el médico está siendo sometido a una maraña tal de condiciones, impuestas desde distintos estamentos, bajo la cobertura de instrumentos de tan dudoso valor legal; que ya nadie sabe cómo responder a las preguntas esenciales. Cualquier paciente, que bastante tiene con su dolencia, puede entender que existan listas de espera porque el número de profesionales e instalaciones es limitado; pero si hay que negarle el acceso a un fármaco que puede curarle de una grave enfermedad es imprescindible hacerlo al amparo de normas claras aplicadas mediante procedimientos transparentes.